

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37536 BARCELONA

Don Rafael Huerta García, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramitan los concursos 353/16, 354/16 y 355/16 en el que se han dictado con fecha 23 de mayo de 2016 tres Autos declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa Gestión Global de Contenidos, S.L., con CIF número B86664562, y domicilio sito en paseo de las Delicias, 30, 7.ª planta, Madrid, a la empresa Crestius Global, S.L., con CIF B65977332, y domicilio sito en calle Entença, 157, 1.º, 08029 - Barcelona, y a la empresa Com Transletion Hub, S.L., con CIF número B65977316, con sus facultades intervenidas.

Se ha nombrado Administrador concursal a don Eduardo Magrí Almirall, siendo Abogado, quien en fecha 24 de mayo de 2016 ha aceptado el cargo.

A efectos de comunicación de créditos se señala como dirección postal: calle Vía Laietana, 47, 3.º 2.ª, 08003, y dirección electrónica acreedores@magri.es.

Plazo para la comunicación de créditos: Un mes a partir de la publicación del presente edicto en el BOE, dicha comunicación deberá hacerse a través de la dirección postal de la Administración Concursal o electrónica antes señalada.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defiendan y les represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentado escrito con tal fin y poder o realizando la designa apud-acta.

Barcelona, 15 de julio de 2016.- El Letrado de la Adm. de Justicia.

ID: A160048275-1